

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA –LABORAL

Valledupar, veintitrés (23) de febrero dos mil veintidós (2022)

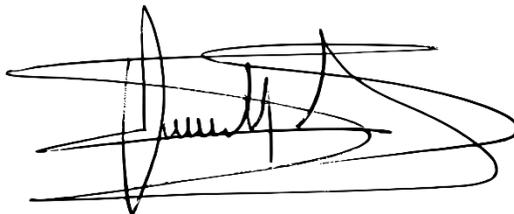
Visto el informe secretarial que antecede, se releva al perito nombrado con anterioridad en el presente asunto y se procede a designar del listado de auxiliares de la justicia avalado por el Consejo Superior de la Judicatura a la liquidadora Etnia Esther Martínez Arias, identificada con cedula de ciudadanía No.49.758.683, para que proceda a determinar a cuanto ascendía, para el día 19 de febrero de 2021, el valor de los aportes al sistema de seguridad social en pensión no realizados al Sistema General de Pensiones a nombre del demandante por los siguientes periodos: todo el año 1986, todo el año 1987, desde el 1º de enero hasta el 31 de julio 1988, desde el 5 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1988, todo el año 1989, todo el año 1990, todo el año 1991, todo el año 1992, todo el año 1993, todo el año 1994, desde el 1º de marzo hasta el 19 de noviembre de 1996.

Asimismo, deberá establecer el valor del cálculo actuarial de los aportes no realizados al Sistema General de Pensiones a nombre del actor por el período comprendido entre el 12 de marzo de 1981 hasta el 25 de marzo de 1985, de conformidad con los parámetros indicados en la providencia emitida por esta Colegiatura.

La recién designada Auxiliar de la Justicia puede ser notificada en la dirección electrónica etniamartinez66@hotmail.com, en la dirección física Calle 18B No.36-57, de esta municipalidad o en el abonado telefónico 3102040431.

Se advierte al auxiliar que deberá rendir su experticia dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la posesión. Por Secretaría, concédasele acceso al expediente, de conformidad con los parámetros fijados por el Decreto 806 de 2020 y los Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

Magistrado